

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 380 /

**APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 10.**

REQUINOA, 09 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1264 de fecha 07.09.2007 que aprueba Términos de Referencia para el Llamado a Licitación Pública "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", para ser publicado en el Portal Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 1390 de fecha 04.10.2007 que autoriza Licitación ID 3662-8-LP07 y adjudica la contratación de "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", a la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por un monto total de \$ 280.000 impuesto incluido, por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 17.10.2008, que aprueba Contrato de fecha 17.10.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, para la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 280.000 impuesto incluido por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 26.05.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", de acuerdo a Factura N° 0048 de fecha 02.05.2008, corresponde cancelar el monto de \$ 3.864.000, equivalente a un 60% de los trabajos contratados. Adjunta Resolución Exenta N° 1052 de fecha 16.04.2008 que aprueba nómina de 23 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 23.06.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 30.06.2008 a la Empresa TERRA- COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 31.07.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.10.2008 a la Empresa TERRA-COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 10.11.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.01.2009 a la Empresa TERRA –COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 28.11.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 1.456.000 equivalente al 40% de los trabajos contratados, correspondiente a 13 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura N° 0059 de fecha 18.11.2008 y Memo DIDECO.

El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 17.03.2009 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 3 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 1.008.000, correspondiente a 09 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura N° 0068 de fecha 09.03.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 03.06.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 4 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, por un monto de \$ 1.680.000, correspondiente a 10 beneficiarios. Adjunta Factura N° 0076 de fecha 27.05.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 04.08.2009 que aprueba modificación de contrato de fecha 01.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por “Contratación Servicios de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”.

El Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 12.01.2010 que aprueba Estados de Pago N° 5 y 6 por la “Contratación Servicio de Asistencia Técnica” Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa, por un monto de \$ 112.000 y \$ 3.024.000 respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 1287 de fecha 10.06.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 09.06.2010, correspondiente a Servicios de Asistencia Técnica Subsidios Rurales, a nombre de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76,141.380-5, representante legal Sr. Hernán Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, con domicilio en Santa Matilda N° 1813, Rancagua.

El Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 11.06.2010 que aprueba Estado de Pago N° 7 de la Consultora TERRA – COTA Ltda., representada por el Sr. Hernán Olmos Muñoz, C.I. N° 12.880.532-K, por un monto total de \$ 5.208.000, a la cual se debe aplicar retención del 5% correspondiente a Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para Subsidios Rural Individual, 31 beneficiarios seleccionados y postulados en Serviu Regional.

El Decreto Alcaldicio N° 1543 de fecha 15.07.2010 que aprueba Estado de Pago N° 8 por la “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, ejecutada por la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, representante legal Sr. Hernán Olmos Muñoz, Cédula de Identidad N° 12.880.532-K, con domicilio en Santa Matilda N° 1813, Rancagua, por lo que corresponde cancelar Factura N° 0098 de fecha 14.06.2010, por un monto total de \$ 896.000, a la cual se debe efectuar retención del 5%.

El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 04.08.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 9 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de **“Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”**, por un monto de \$ 2.184.000, correspondiente a 13 beneficiarios postulados en estado Proyecto Individual Calificación Definitiva.

El Decreto Alcaldicio N° 1732 de fecha 10.08.2010 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 04.08.2010. Aprueba cancelación de Estado de Pago N° 9 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de **“Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”**, por un monto de \$ 1.008.000, con el respectivo 5 % de retención, correspondiente a 06 beneficiarios postulados en estado Proyecto Individual Calificación Definitiva. Factura N° 00101por \$ 1.008.000

El Memo N° 055 de fecha 09.02.2011 de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita autorizar la cancelación de Estado de Pago N° 10 de Consultora Terra-Cota Ltda., según Factura N° 0111 de fecha 09.02.2011, por un monto de \$ 1.330.000, correspondiente a Contrato de Prestación de **“Servicios de Asistencia Técnica para Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”**. Adjunta Listado de Beneficiarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 10 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de “**Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa**”, adjunta listado de beneficiarios y Factura N° 0111 de fecha 09.02.2011, por un monto de \$ 1.330.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.05.01.001.001.100 “Asistencia Técnica Subsidios Rurales, Fondos Municipales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Oficina Vivienda (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE